

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

SEGUNDA COMISIÓN  
18ª sesión  
celebrada el lunes  
30 de octubre de 1995  
a las 10.00 horas  
Nueva York

---

ACTA RESUMIDA DE LA 18ª SESIÓN

Presidente: Sr. MURPHY (Irlanda)  
(Vicepresidente)

SUMARIO

TEMA 96 DEL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- a) APLICACIÓN DE LAS DECISIONES Y RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO
- b) DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.2/50/SR.18  
31 de enero de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

TEMA 96 DEL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (A/50/25, A/50/171, A/50/182-E/1995/66 y Corr.1, A/50/254-S/1995/501, A/50/366, A/50/371, A/50/400, A/50/407, A/50/425-S/1995/787, A/50/475, A/50/518; A/C.2/50/2)

a) APLICACIÓN DE LAS DECISIONES Y RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO (A/50/3, A/50/74, A/50/74/Add.1, A/50/218, A/50/453, A/50/515)

b) DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA (A/50/227-E/1995/99, A/50/347, A/50/516)

1. La Sra. WALLER-HUNTER (Directora de la División de Desarrollo Sostenible), presentando el informe del Secretario General relativo a las propuestas sobre las formas, el alcance y los aspectos de organización del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1997 relativo al examen y la evaluación globales del Programa 21 (A/50/453), dice que en ese informe se define el contexto general en que se preparará ese período de sesiones y se presentan propuestas relativas al alcance de las deliberaciones y los aspectos de organización. A ese respecto, los resultados de las deliberaciones de la Asamblea sobre el Programa de desarrollo y las decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en su anterior período de sesiones respecto de la coordinación de un seguimiento de las grandes conferencias internacionales revisten una importancia fundamental.

2. En cuanto al alcance de los debates, en el informe se examina, entre otras prioridades, la necesidad de definir los factores críticos de la sostenibilidad para los años venideros. Habrá que partir de un examen global de los progresos alcanzados a todos los niveles en la aplicación de los compromisos contraídos en Río, tomando asimismo en cuenta las conclusiones pertinentes de las conferencias mundiales celebradas posteriormente. En el marco de ese examen, se determinarán también los principales motivos de preocupación, los obstáculos y las lagunas. El objetivo sería mantener la dinámica política y definir a grandes rasgos las medidas que deberán adoptar los gobiernos, los organismos intergubernamentales y los grupos principales con miras a alcanzar el desarrollo sostenible.

3. En su período extraordinario de sesiones, la Asamblea General tal vez desee examinar igualmente el marco institucional que deberá establecerse para el seguimiento del proceso iniciado en Río, habida cuenta de los arreglos actuales. También podría dar algunas orientaciones sobre las prioridades que debe establecer la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, al igual que el calendario del próximo examen. En el informe del Secretario General figuran asimismo recomendaciones relativas a la presentación de la documentación para el período de sesiones. La Segunda Comisión podría examinar la propuesta tendiente a elaborar un informe detallado sobre la evaluación de conjunto del progreso alcanzado desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) en el que se incluyan recomendaciones sobre las medidas por adoptar. Por su parte, los gobiernos podrían presentar informaciones generales sobre sus países, lo que permitiría examinar los progresos alcanzados a nivel nacional.

4. En cuanto a los aspectos de organización, en el informe se propone que el período de sesiones tenga una duración de cinco días laborables. Podría organizarse como una reunión independiente que se celebraría antes del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea; o bien, se podría considerar la posibilidad de efectuar el examen solicitado durante el quincuagésimo segundo período de sesiones. Si se acepta la primera propuesta, el Secretario General sugiere que el período de sesiones se celebre durante la segunda quincena del mes de junio de 1997 o inmediatamente después de la reunión de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible, en el mismo año. Además, en el informe se subraya que la Asamblea debería establecer un alto nivel de representación, análogo al de la Conferencia de Río, a la que asistieron 118 Jefes de Estado y de Gobierno. Los grupos principales han desempeñado un papel muy importante en la propia Conferencia y en los trabajos de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. En principio, el reglamento de la Asamblea no autoriza la participación activa de esos grupos en sus deliberaciones. Por ello, en el informe se proponen varias opciones que permitirían que se entablara un diálogo activo con sus representantes en el contexto del período extraordinario de sesiones. Por último, en el informe se definen diferentes formas de organizar el proceso preparatorio. En su quinto período de sesiones, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible podría, por ejemplo, proceder a una evaluación sustantiva de los progresos realizados y definir las principales preocupaciones y lagunas en el logro de los objetivos fijados.

5. El Sr. DIALLO (Secretario Ejecutivo del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África) presenta los documentos A/50/74 y A/50/74/Add.1 que contienen los informes de los períodos de sesiones sexto y séptimo del Comité Intergubernamental, celebrados en Nueva York, en enero de 1995, y en Nairobi, en agosto de 1995, respectivamente; A/50/515, que contiene el informe del Secretario General sobre la elaboración de una convención internacional de lucha contra la desertificación y que completa el informe que tuvo ante sí la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones en relación con ese tema; y A/50/516, sobre la aplicación de la resolución 49/115 de la Asamblea relativa a la celebración del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía y en que se presentan las modalidades de la ayuda que podría prestar la Secretaría a los países interesados en relación con esa celebración, sin rebasar el límite de sus recursos.

6. El Secretario Ejecutivo señala que, hasta la fecha, 115 Estados u organizaciones de integración regional han firmado la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación y que diez Estados la han ratificado. La Convención entrará en vigor 90 días después de depositarse el quinto instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión. Sin embargo, ya se han emprendido diversas actividades en el marco del período de transición, particularmente en lo relativo a la concertación nacional y regional. En ese contexto, se han organizado, con el apoyo de la Secretaría, jornadas nacionales de información y de sensibilización en 20 países, orientadas a las autoridades y al público en general. Pero no se trata sino de una primera etapa; por una parte, en efecto, el proceso de consultas proseguirá a nivel de las colectividades de base para desembocar en un verdadero diálogo entre todos los socios interesados; por la otra, si la Secretaría dispone de fondos suficientes para esos fines, dicho diálogo se ampliará a los demás países

interesados de África, así como a países de Asia y América Latina que han manifestado un gran interés por esa actividad.

7. A nivel subregional, los seminarios convocados con el patrocinio de organizaciones subregionales africanas han reunido a representantes de los gobiernos de cada subregión, de los países donantes y de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes, con el apoyo de la Secretaría. Además de las reuniones auspiciadas por el Comité Interestatal Permanente para la Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS) y la Autoridad Intergubernamental sobre Sequía y Desarrollo, se organizarán otras reuniones con los auspicios de la Unión del Magreb Árabe (UMA) y de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo. Se han previsto igualmente otras consultas para los Estados del Golfo y los Estados de América Latina y el Caribe.

8. En su séptimo período de sesiones, el Comité Intergubernamental inició los trabajos preparatorios de la primera reunión de la Conferencia de las Partes. Se establecieron dos grupos de trabajo: el primero tendrá a su cargo la determinación de la organización donde se instalará el mecanismo mundial, la designación de una secretaría permanente y la elaboración del programa y del presupuesto; el segundo se encargará de las cuestiones relativas a la organización de la cooperación científica y técnica (en particular el establecimiento del Comité de Ciencia y Tecnología), las relativas al Reglamento de la Conferencia de las Partes y los procedimientos de comunicación de informaciones y de examen de la aplicación de la Convención. Las medidas relativas a la aplicación y los procedimientos de conciliación y arbitraje se examinarán durante el octavo período de sesiones. Se han alcanzado progresos considerables en relación con cuestiones muy importantes, gracias, especialmente, al espíritu de avenencia de que han dado muestras las delegaciones en su conjunto. Respecto de la designación de una secretaría permanente, Alemania, España, Kenya y Suiza han manifestado su interés por acoger la sede de esa secretaría. En cuanto a los aspectos administrativos, se ha pedido al Secretario General que presente un informe sobre el apoyo que podría prestar la Organización a la secretaría permanente.

9. El Comité Intergubernamental abordó asimismo la cuestión de los recursos extrapresupuestarios destinados a financiar el funcionamiento de la secretaría. El Comité expresó su inquietud por la situación financiera; en particular, la asignación de recursos del Fondo especial de contribuciones voluntarias para la participación de los países en desarrollo, y pidió al Presidente del Comité que, en consulta con la secretaría ejecutiva, señalara esa cuestión a la atención de los Estados Miembros. Hasta el presente, se calcula que los recursos disponibles ascienden a unos 230.000 dólares, correspondientes en gran parte a contribuciones efectuadas por el Japón e Irlanda. Noruega, Suecia e Italia han prometido contribuciones ascendentes a 380.000 dólares en total.

10. En conclusión, el Secretario Ejecutivo exhorta a todos los Estados que aún no lo han hecho a que se adhieran a la Convención o a que la ratifiquen de manera que pueda entrar en vigor a fines del primer semestre de 1996, antes de que se celebre el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

11. El Sr. JUMA (Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica) dice que la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, celebrada en Nassau a fines de 1994, señaló el inicio de las

actividades de aplicación del Convenio. En efecto, la Conferencia decidió establecer un número determinado de disposiciones institucionales, solucionó algunas cuestiones financieras, aprobó la creación de un órgano subsidiario consultivo encargado de la ciencia y la tecnología y adoptó un programa de trabajo a mediano plazo para los tres años siguientes. Por otra parte, la Conferencia recomendó que la fecha de entrada en vigor del Convenio se proclamara Día Internacional de la Diversidad Biológica.

12. En lo atinente a los recursos y mecanismos financieros, la Conferencia decidió que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) continuara desempeñando el papel de una estructura institucional encargada de administrar provisionalmente los mecanismos de financiación del Convenio; autorizó a la Secretaría a efectuar consultas con el Fondo sobre el texto de un memorando de acuerdo que la Conferencia examinará durante su segunda reunión, que deberá celebrarse en Yakarta en noviembre de 1995; por último, pidió a la Secretaría que le presentara un informe sobre el mecanismo financiero al igual que un estudio sobre las posibilidades de disponer de recursos financieros adicionales a los suministrados por el Fondo y sobre los medios de movilizar esos recursos con miras a promover los objetivos del Convenio. El órgano subsidiario, cuya creación aprobó la Conferencia, ya ha celebrado su primera reunión y ha preparado un proyecto de programa de trabajo a mediano plazo que presentará en la segunda reunión de la Conferencia, en que también se examinarán sus recomendaciones.

13. La Conferencia de las Partes también subrayó la necesidad de establecer vínculos con otros organismos a fin de contribuir con carácter urgente a que se tomen en cuenta de manera coherente algunas cuestiones relativas a la diversidad biológica. En particular, atribuyó una gran importancia al establecimiento de relaciones sustantivas con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y señaló a la atención de la Asamblea General la complementariedad del mandato de la Comisión con el de la propia Conferencia.

14. Hasta el momento, 131 países han ratificado el Convenio. Más significativas aun son las actividades realizadas a escala nacional, debido a su número y amplitud. En efecto, 20 países han aprobado, o han de aprobar, textos de leyes relativos al acceso a los recursos genéticos; se observa igualmente un gran número de reformas institucionales tendientes a mejorar la coordinación de las actividades en materia de diversidad biológica.

15. La importancia que revisten las actividades nacionales será uno de los principales aspectos que se debatirán en la segunda reunión de la Conferencia de las Partes. Ésta ha sido precedida de reuniones regionales en África, América Latina y el Caribe, al igual que en los países en transición, y de una reunión, a escala mundial, del Grupo de Trabajo de participación abierta de expertos en seguridad biológica.

16. Por último, el Secretario Ejecutivo reitera la importancia del Convenio como instrumento que sirve de fundamento a las actividades nacionales en favor del establecimiento de un modo de desarrollo sostenible.

17. El Sr. OLEMBO (Director Ejecutivo Adjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) presenta el informe del Consejo de Administración del PNUMA (A/50/25), al igual que los documentos A/50/227, que contiene un

informe de la Directora Ejecutiva del Programa sobre la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación; A/50/171, dedicado al fortalecimiento del PNUMA; y A/50/371, que contiene el informe del Consejo de Administración sobre vigilancia ambiental.

18. Cuando se aprobó el Programa 21, la comunidad internacional sabía que no sería fácil realizar los objetivos del desarrollo sostenible y ecológicamente racional. De hecho, a tres años de celebrarse la Conferencia de Río, los problemas han persistido y hasta se han agravado. Consciente de que se imponía pasar de la etapa de la reflexión a la de la definición de las grandes orientaciones y tomar en cuenta las cuestiones planteadas en Un programa de paz y Un programa de desarrollo, el Consejo de Administración decidió, en su 18º período de sesiones, fortalecer el papel del PNUMA como organismo central encargado de las cuestiones del medio ambiente en el seno del sistema de las Naciones Unidas.

19. El Consejo decidió, entre otras cosas, que el PNUMA debía procurar estudiar y abordar las cuestiones esenciales del medio ambiente y promover la cooperación internacional, atribuir una mayor importancia a la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo y a los países en transición (especialmente mediante la elaboración de estrategias regionales) y favorecer la elaboración del derecho ambiental a escala internacional. A esos efectos, autorizó a la Directora Ejecutiva para que convocara, conjuntamente con la FAO, un comité intergubernamental de negociación encargado de elaborar un instrumento internacional de fuerza jurídica obligatoria con el fin de garantizar la aplicación del procedimiento de consentimiento previo en el caso de algunas sustancias químicas peligrosas que son bienes comerciables a escala internacional. Por último, aprobó la aplicación de un enfoque integrado de la formulación y la ejecución de los programas, que se articularía en torno a cuatro grandes ejes: gestión y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, pautas de producción y consumo sostenibles, salud y medio ambiente, y globalización de las cuestiones relativas al medio ambiente. Ese enfoque permitirá que se aborden en mejores condiciones las cuestiones planteadas en el marco de las recientes conferencias de las Naciones Unidas relativas a las esferas económica y social.

20. Por otra parte, el Consejo de Administración precisó el carácter de las relaciones entre el PNUMA, por una parte, y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el PNUD, los demás órganos y organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, por la otra. En efecto, si bien es cierto que los objetivos del desarrollo sostenible y de la protección del medio ambiente sólo pueden alcanzarse si se les integra en los aspectos económicos y sociales de las políticas de desarrollo, se corre el riesgo de que se establezca cierta competencia entre los diversos agentes del desarrollo. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible es la instancia en que se deciden las orientaciones y las directrices generales que se deben seguir para aplicar las recomendaciones de la CNUMAD. El PNUMA, por su parte, debe procurar que se tome en cuenta el aspecto ambiental de la cuestión, proporcionando la información científica y técnica necesaria y una opinión calificada en esas esferas. Su programa de trabajo permite prever el logro de una solución integrada a los problemas planteados en el seno de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. El Consejo de Administración, al aprobar la creación del Grupo de coordinación interinstitucional para el medio ambiente y al hacer suyo el documento de

orientación sobre el medio ambiente, ha hecho avanzar la función fundamental del PNUMA en lo referente a la coordinación de las actividades relacionadas con el medio ambiente.

21. Por otra parte, el PNUMA ha concertado dos acuerdos de asociación con el PNUD, uno de ellos relacionado con la lucha contra la desertificación y el otro, con el intercambio de información sobre el medio ambiente y el desarrollo en los países en desarrollo. Actualmente se estudia la concertación de un tercer acuerdo relativo al fortalecimiento de las capacidades. Esos acuerdos permiten al PNUMA y al PNUD conjugar sus esfuerzos: el PNUD se encarga de la cooperación técnica a nivel nacional y el PNUMA suministra los conocimientos especializados en materia de medio ambiente.

22. El PNUMA y el PNUD también mancomunan sus esfuerzos en la lucha contra la desertificación, aprovechando sus ventajas relativas respectivas. El PNUMA, que ha desempeñado un gran papel en la negociación conducente a la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, atribuye mayor importancia al aspecto social de la cuestión y espera que la Conferencia de las Partes elija a Nairobi sede de la secretaría del Convenio.

23. En efecto, el PNUMA tiene esa gran experiencia en cuanto a celebrar conferencias y ser sede de las secretarías de diversas convenciones y convenios, a cuya disposición pone sus servicios instalaciones de conferencias. Así, el PNUMA es sede de la secretaría del Programa de Vigilancia Mundial y copatrocina un determinado número de actividades de alcance mundial. El PNUMA ha procurado mejorar la eficacia de su programa de reuniones organizándolas escalonadamente.

24. El Consejo de Administración ha hecho suyas las propuestas de la Directora Ejecutiva tendientes a aumentar la transparencia del funcionamiento del PNUMA y a mejorar su gestión y apoyo administrativo. El Consejo de Administración ha pedido a la Directora Ejecutiva que proponga diferentes opciones en relación con el perfeccionamiento de las estructuras de dirección del Programa, opciones que examinará en su 19º período de sesiones.

25. El programa de trabajo integrado del PNUMA para el bienio 1996-1997 es un documento de consenso, resultado de intensas consultas con los gobiernos y con diferentes socios. En él se pone el acento en los vínculos de dependencia mutua entre las fuerzas socioeconómicas, el medio ambiente y la calidad de la vida. Se han establecido planes detallados para cada subprograma, en los que se prevé el aumento de la cooperación con los poderes públicos, las agrupaciones de consumidores, los bancos regionales de desarrollo, las comisiones regionales y las organizaciones no gubernamentales. Se prestará una atención especial a los problemas que deben encarar los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares y algunas megalópolis. Se hará hincapié en los problemas que se plantean a escala mundial como resultado de las pautas de producción y de consumo no sostenibles, respecto de las cuales el PNUMA deberá procurar sensibilizar a la opinión pública. El programa de trabajo le permite al PNUMA aprovechar sus ventajas relativas: capacidades de evaluación y de transmisión de la información a escala mundial y regional, tratamiento de los datos, y explotación de las redes mundiales y regionales en materia de medio ambiente y de recursos naturales.

26. Sin embargo, aún no se ha disipado una incertidumbre: ¿serán suficientes los recursos financieros de que se dispone para poder realizar ese programa? La autorización presupuestaria para el bienio 1996-1997 es de sólo 90 a 105 millones de dólares como máximo, lo que representa una reducción de 30 millones de dólares respecto del presupuesto anterior. La tendencia a la baja registrada durante los tres últimos ejercicios presupuestarios y la ausencia de vínculos entre la programación y la financiación suscitan inquietudes y hacen pensar que al medio ambiente no se le atribuye tanta importancia como a las cuestiones económicas y sociales. El Consejo de Administración ha formulado nuevamente un llamamiento a los gobiernos para que aporten contribuciones voluntarias al Fondo para el Medio Ambiente Mundial con tiempo suficiente de manera que se puedan realizar las actividades previstas. Existe un principio que debe respetarse rigurosamente: no debería adoptarse ninguna decisión sobre actividades mundiales que no vaya acompañada de una garantía absoluta de financiación. Sin embargo, el PNUMA se compromete a hacer todo lo posible, pese a los limitados recursos de que dispone, por contribuir a la solución de los problemas que se plantean constantemente en la esfera del medio ambiente.

27. El Sr. NYAMBI (Director de la Oficina de Lucha contra la Desertificación y la Sequía), presentando el informe del Secretario General sobre medio ambiente y desarrollo sostenible: desertificación y sequía (A/50/347), subraya que la Convención de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, responde ampliamente a las preocupaciones expuestas en el capítulo 12 del Programa 21 y constituye un marco jurídico que debería permitir invertir la tendencia a la degradación de los suelos en esos países.

28. La aprobación, la firma y la ratificación de la Convención son el resultado de numerosos años de esfuerzos, pero es indispensable que la comunidad internacional se movilice actualmente para asegurar su aplicación efectiva. En verdad, las actividades emprendidas y los recursos invertidos son francamente insuficientes, habida cuenta de la extensión del problema. El costo de la inacción impondrá cargas aún más onerosas cuyas consecuencias - guerras civiles, migraciones masivas, hambrunas, inseguridad alimentaria y disminución de la diversidad biológica, en particular - sufrirá la comunidad mundial; por ello urge prestar ayuda a los países en desarrollo que luchan contra la desertificación y la sequía.

29. El éxito de la Convención dependerá, en parte, de la rápida aplicación de las estrategias y los mecanismos de financiación innovadores que se han elaborado y, en particular, del mecanismo mundial que se está estableciendo. La elaboración de mecanismos que permitan dirigir los recursos hacia las poblaciones más afectadas será de suma importancia y, en ese sentido, los fondos nacionales de lucha contra la desertificación tendrán un papel fundamental que desempeñar.

30. Habrá que crear asimismo asociaciones eficaces; por su parte, la ONURS ha tratado de establecer nuevas formas de colaboración con la FAO, el FIDA, la OMM, la UNESCO, el Banco Mundial y otros organismos multilaterales, y de seguir cooperando con antiguos socios. También ha organizado recientemente, con la OCDE, y el Club del Sahel, una reunión de información sobre las medidas que deben adoptarse con carácter urgente en favor de África.



31. Desde la celebración del período de sesiones anterior de la Segunda Comisión y en aplicación de la decisión 95/24 del Consejo Económico y Social, la ONURS ha sido reorganizada y en la actualidad es la entidad que, en el seno del PNUD, se encarga de todas las cuestiones relacionadas con la desertificación y la sequía. Su nombre ha pasado a ser Oficina de Lucha contra la Desertificación y la Sequía.

32. Desde la aprobación de la Convención, la Oficina ha dedicado varios millones de dólares a apoyar los programas de acción nacionales, las actividades subregionales y regionales y, con miras al fortalecimiento de las capacidades, los fondos procedentes de las cifras indicativas de planificación, del Fondo Fiduciario de la Oficina, de otros fondos del PNUD y de contribuciones de donantes bilaterales.

33. Desde hace siete años, la comunidad internacional se preocupa por el problema de la desertificación y la sequía. Desde hace siete años 900 millones de personas afectadas o amenazadas por ese flagelo esperan una ayuda y una intervención sobre el terreno. Teniendo en cuenta que la Convención no producirá resultados concretos en las zonas afectadas sino a partir de su entrada en vigor en 1997, es indispensable fortalecer desde ahora las medidas que se adopten a nivel local.

34. El Sr. ALVAREZ (Filipinas), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el PNUMA ocupa un lugar único en la esfera de la cooperación internacional. En Río se estableció una asociación mundial con miras al desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de la vida de todos los habitantes del planeta, y los participantes en la Conferencia de Río expresaron unánimemente su pleno apoyo al logro de los objetivos del Programa 21. Los países en desarrollo aceptaron las enormes responsabilidades que les imponía el Programa 21, pues sus asociados del mundo desarrollado les habían garantizado el apoyo y la coordinación. En ese contexto, el Grupo de los 77 y China atribuyen la mayor importancia a la acción complementaria de la CNUMAD. Es cierto que ya se han obtenido algunos resultados, entre los que cabe mencionar la entrada en vigor del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la aprobación de la Convención de lucha contra la desertificación, de la Declaración de Barbados y del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, la aprobación por parte de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas (población de peces transzonales) y las poblaciones de peces altamente migratorios de un acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y la reposición de los recursos y la reestructuración del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Sin lugar a dudas, se trata de logros importantes, aunque se refieren esencialmente a los aspectos de procedimiento de la aplicación del Programa 21. Los países en desarrollo se habían comprometido en Río a proteger el medio ambiente, con la garantía de que los países desarrollados les prestarían ayuda; pero el entusiasmo que caracterizó el proceso preparatorio se ha disipado. Las actividades previstas se han visto obstaculizadas por la falta de recursos y el costo excesivo de las técnicas, y los compromisos contraídos en relación con las transferencias de tecnologías ecológicas en condiciones de favor no se han materializado en todos los casos.

Es indispensable ayudar a los países en desarrollo a participar en la lucha contra la degradación del medio ambiente.

35. En la CNUMAD se adoptó un enfoque integrado del desarrollo y del medio ambiente. Para los países en desarrollo, el desarrollo socioeconómico y la erradicación de la pobreza son cuestiones prioritarias. Esos objetivos podrían alcanzarse, en particular, mediante nuevas aportaciones de recursos financieros, el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo, la apertura de los mercados a sus productos y la solución de los problemas del endeudamiento. En contraste, se observa que las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo disminuyen, lo que compromete la consecución de los objetivos del Programa 21. Por otra parte, cabe deplorar que los países en desarrollo se vean sometidos a prácticas restrictivas en las esferas del comercio y las inversiones, sin que se hayan materializado los compromisos contraídos en Río en relación con los recursos, los intercambios y las transferencias de tecnologías ecológicamente racionales, .

36. Hay que prestar una mayor atención a las deliberaciones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, pues a ese órgano le corresponde garantizar la aplicación de las recomendaciones de la CNUMAD y definir las orientaciones generales de las políticas nacionales, subregionales y regionales en materia de desarrollo sostenible.

37. El período extraordinario de sesiones que la Asamblea General prevé celebrar en 1997 será la ocasión para examinar y evaluar los resultados del Programa 21 y hacer un balance de los logros y los fracasos. El quinto período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible deberá, pues, dedicarse a la preparación de ese período extraordinario de sesiones de la Asamblea, y en los párrafos 22, 23 y 24 del documento A/50/453 se mencionan algunos documentos que podrían prepararse a esos efectos.

38. El PNUMA tiene un papel fundamental que desempeñar en la esfera del medio ambiente en el seno del sistema de las Naciones Unidas. El fortalecimiento de la coordinación con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible debería mejorar la eficacia de los trabajos de ambas entidades. Las decisiones de su Consejo de Administración deberían asimismo contribuir a una mejor coordinación de la aplicación del Programa 21. Sin embargo, la constante disminución de las contribuciones al Programa, pese a las responsabilidades cada vez mayores que le impone el Programa 21, constituye un motivo de preocupación.

39. Para que los países en desarrollo puedan aplicar las decisiones que dimanen del Convenio sobre la Diversidad Biológica, habrá que propiciar su acceso a las biotecnologías; será asimismo necesario que los países desarrollados adopten un enfoque más constructivo respecto de aquellos países con miras a la distribución equitativa de las ventajas que se deriven de la explotación de los recursos biológicos.

40. El Grupo de los 77 y China formulan un llamamiento en favor de la firma y la ratificación de la Convención de lucha contra la desertificación, y exhortan a la comunidad internacional a que proporcione los recursos y el apoyo necesarios para su aplicación.

41. El Sr. AGUIRRE DE CÁRCER (España), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que durante los últimos 12 meses se han producido importantes acontecimientos en el campo del medio ambiente como parte integral del desarrollo sostenible. La Unión Europea da la bienvenida a esos logros y continuará trabajando en favor de una mayor cooperación internacional en ese ámbito.

42. La revisión y la evaluación generales del Programa 21 en 1997 brindarán una oportunidad para subrayar el compromiso contraído en Río y dar un nuevo impulso político al proceso de desarrollo sostenible. El resultado del período extraordinario de sesiones de 1997 debería ser una declaración política negociada en que se establecerían futuras acciones y prioridades para mover el desarrollo sostenible. En ese foro será necesario considerar una serie de cuestiones institucionales relativas al futuro programa de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, pero sin imponer una atención desproporcionada a tales cuestiones, en cuya consideración cabe también prever un papel para el Consejo Económico y Social.

43. El informe del Secretario General sobre ese asunto ha sentado las bases para definir las modalidades básicas para la organización de ese período extraordinario de sesiones; el debate de las cuestiones más sustantivas debería realizarse en un período posterior. En ese sentido, resultará beneficiosa la labor de preparación que se realizará durante los períodos de sesiones venideros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en 1996. Sería conveniente que se alcanzara un alto perfil político, y organizar el período extraordinario de sesiones como una manifestación independiente; la participación activa de las organizaciones no gubernamentales y otros grupos importantes también será crucial para asegurar un resultado favorable.

44. El exitoso resultado del 18º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA refleja un amplio consenso en favor del fortalecimiento de su papel en la esfera del medio ambiente dentro del sistema de las Naciones Unidas. Las prioridades identificadas para la labor del PNUMA y la revisión de sus estructuras de dirección deberían permitirle centrar mejor y realizar de manera más efectiva su programa de trabajo. Cabe igualmente felicitar a que el Consejo haya reafirmado la importancia que otorga a la prestación de apoyo efectivo a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

45. La Unión Europea valora positivamente los resultados y conclusiones del tercer período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y en particular el establecimiento del Grupo Intergubernamental especial de composición abierta sobre los bosques que ha definido un programa de trabajo claro que se debe poner en práctica antes de 1997. Convendría que los gobiernos y las organizaciones gubernamentales organizaran actividades relativas a la labor del Grupo.

46. La Unión Europea reafirma su compromiso de contribuir activamente a los preparativos del período de sesiones de 1996 de la Comisión dedicada al examen de las cuestiones relacionadas con la atmósfera y los océanos. En ese contexto, cabe esperar que en la séptima Conferencia de las Partes del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, que se ha previsto celebrar en Viena a fines de 1995, se adopten decisiones que contribuyan a prevenir la reducción del ozono estratosférico. Cabe esperar

asimismo que el Programa de Acción Global para la protección del entorno marino contra la contaminación procedente de fuentes terrestres, que debe aprobarse en la Conferencia Intergubernamental que se celebra en Washington, será apoyado y puesto en práctica de manera generalizada tan pronto como sea posible.

47. La firma por parte de más de 100 países de la Convención de lucha contra la desertificación da testimonio de la importancia que la comunidad internacional otorga a esa Convención. La Unión Europea apoya su pronta entrada en vigor y sus Estados Miembros están llevando a cabo los procedimientos internos necesarios para su ratificación.

48. La consideración, por parte del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación, de los informes sobre medidas adoptadas o previstas para ayudar a África mostró el firme compromiso de gobiernos y organizaciones de prestar apoyo a los países africanos afectados. Las medidas relativas a América Latina y el Caribe, Asia y los países del Mediterráneo septentrional son igualmente alentadoras.

49. La Unión Europea reafirma su compromiso con la plena aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y realizará todos los esfuerzos necesarios para asegurar un resultado exitoso en la segunda Conferencia de las Partes en el Convenio, que se ha previsto celebrar en Indonesia. También participará en los debates en el campo de la transferencia, la manipulación y el uso seguro de cualquier organismo vivo modificado por la biotecnología.

50. El Sr. SAMARASINGHE (Sri Lanka) dice que su país está decidido a alcanzar el desarrollo sostenible en el marco de las medidas tendientes a atenuar la pobreza mediante la adopción de una estrategia que asegure el crecimiento económico y fortalezca la justicia social a la vez que se protege el medio ambiente. Sri Lanka respalda decididamente las medidas adoptadas por la comunidad internacional a esos efectos, y, en particular, los esfuerzos que se realizan con miras a aplicar las disposiciones del Programa 21.

51. A fin de proteger el medio ambiente y aplicar el Programa 21, Sri Lanka ha establecido varios mecanismos institucionales tendientes a ejecutar los programas previstos por la Conferencia de Río. El Ministerio del Medio Ambiente, creado en 1990, ha sido fortalecido y en la actualidad ejerce las funciones de órgano normativo. Dicho Ministerio ha creado una serie de dependencias encargadas de supervisar diferentes programas; una de ellas tiene a su cargo el Programa 21.

52. Pese al consenso alcanzado en Río respecto de la necesidad de adoptar medidas a escala mundial, aún quedan numerosos obstáculos por superar. En los países desarrollados, los progresos se han visto obstaculizados por la falta de voluntad política, y, en los países en desarrollo, por la limitación de recursos, a lo que se añade la incapacidad para obtener de fuentes exteriores los recursos necesarios para la adquisición de las tecnologías apropiadas.

53. Se observa una aceleración de la integración económica con la creación de agrupaciones comerciales regionales y la promoción de un sistema de libre intercambio por parte de la Organización Mundial del Comercio, pero la brecha entre el Norte y el Sur se amplía, lo que se refleja en las disparidades

existentes en la explotación de los recursos naturales. En los países industrializados se derrochan los recursos, mientras que en los países en desarrollo, densamente poblados, se ejercen fuertes presiones sobre los limitados recursos, lo que amenaza los ecosistemas mundiales.

54. Los países en desarrollo se apresuran a adoptar políticas orientadas hacia la economía de mercado, con el objetivo de aumentar sus tasas de crecimiento; por ese motivo se ha intensificado la competencia y los países que han introducido reformas estructurales inmediatas son los principales beneficiarios de la prosperidad económica, al igual que los que gozan de una relativa estabilidad política. Sin embargo, numerosos países del tercer mundo siguen encarando graves dificultades económicas. En esas condiciones, ¿cómo pueden permitirse los países en desarrollo seleccionar proyectos sobre la base de informes de evaluación ambiental? Hay que reconocer que las cuestiones ecológicas suscitan más interés en los períodos de prosperidad económica que en los períodos difíciles. Si se desea promover el libre intercambio, hay que ayudar a los países en desarrollo a introducir las reformas estructurales que les permitan conservar su ventaja relativa y obtener tecnologías ecológicamente racionales.

55. A otro nivel, los parlamentarios deberían introducir reformas legislativas tendientes a establecer ciertas normas para la utilización de las tecnologías que respeten el medio ambiente y la prohibición de emplear técnicas contaminantes. Pueden asimismo garantizar la aplicación apropiada de los acuerdos internacionales vigentes en materia de medio ambiente, que sus países a menudo se apresuran a firmar sin promulgar la legislación necesaria para ponerlos en vigor.

56. Es importante vincular a la población con la aplicación de los programas elaborados en el marco del Programa 21. En ese contexto, la elaboración del plan nacional para la protección del medio ambiente ha suscitado un amplio interés por parte del público. Se han adoptado asimismo disposiciones que permiten al pueblo expresar sus opiniones en relación con importantes proyectos de desarrollo antes de que comiencen a ejecutarse. Hay que congratularse también de la participación de las organizaciones no gubernamentales en el debate sobre la aplicación del Programa 21.

57. Sri Lanka atribuye una gran importancia a la gestión racional de los recursos a nivel local y a la aplicación de medidas a escala mundial en esa esfera. En efecto, es indispensable que se adopte una estrategia global y que se instaure un proceso continuo de examen, con miras a eliminar los principales obstáculos que entorpecen la aplicación del Programa 21. En ese contexto, cabe esperar que el período extraordinario de sesiones de 1997 constituya una etapa importante en el cumplimiento de los compromisos contraídos por la comunidad internacional en la Conferencia de Río.

58. La Sra. ULLOA (Ecuador), hablando en nombre del Grupo de Río, señala que la desertificación y la sequía grave son problemas a que están expuestas cerca de 900 millones de personas, particularmente en África, aunque también en América Latina. Ese fenómeno provoca, en particular, el desplazamiento interno de personas, la sobrepoblación de las ciudades, la disminución del área cultivable, el aumento de los niveles de desnutrición y el incremento de la mortalidad infantil. De ahí que resulte indispensable garantizar la aplicación plena de la

Convención de lucha contra la desertificación y de sus anexos. En ese sentido, las iniciativas regionales deberán contar con la asistencia financiera y técnica de la comunidad internacional. El Grupo de Río tiene la intención de realizar una reunión regional, con el apoyo del Comité Intergubernamental de Negociación, para estudiar los problemas de la sequía y la desertificación en la región.

59. En cuanto a la diversidad biológica, el Grupo de Río organizó recientemente la novena Reunión de Ministros del Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, que se celebró en La Habana, y la reunión regional preparatoria de la segunda Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebró en Buenos Aires. El Grupo de Río exhorta a la Conferencia de las Partes a que incorpore en sus trabajos los elementos contenidos en las declaraciones emanadas de esas dos reuniones, en particular lo relativo a la importancia de los recursos financieros. Hay que hacer hincapié igualmente en el derecho de los Estados a administrar sus propios recursos biológicos, la utilización sostenible de los recursos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de esos recursos, en particular los recursos genéticos. En ese mismo sentido, hay que subrayar que la cuestión del acceso a los recursos genéticos compete a los Estados.

60. Habrá que iniciar negociaciones con miras a establecer un protocolo sobre la seguridad biológica, que permita supervisar las actividades vinculadas con el desarrollo de la biotecnología, la liberación al medio de organismos genéticamente modificados y la reglamentación de esas actividades, sin que ello constituya un pretexto para dificultar el acceso y la transferencia de biotecnología a los países en desarrollo. Por otra parte, los Estados Partes en el Convenio deben pronunciarse en torno al reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual y los derechos de propiedad de los agricultores. Finalmente, la designación de los países en desarrollo que deseen asumir las obligaciones de los países desarrollados que son Partes en el Convenio debe efectuarse con el acuerdo de dichas Partes, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 20 del Convenio.

61. El Sr. RONNEBERG (Islas Marshall) señala que se han adoptado numerosas medidas con el objeto de poner en práctica las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de Río, pero es necesario acelerar la aplicación de esas medidas a fin de reflejar la urgencia de los cambios fundamentales que se deben introducir. Por su parte, el sistema de las Naciones Unidas ya ha resuelto un número determinado de cuestiones de carácter administrativo: se ha creado un Grupo de pequeños Estados insulares en el marco del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, pero habrá que garantizar que su función no se vea entorpecida por las limitaciones presupuestarias. Habría que reconocer, asimismo, que, para un número elevado de países pequeños, es lógico que algunas partes de los programas concertados se apliquen a escala regional. Los países insulares del Pacífico, por ejemplo, han establecido una cooperación regional sobre la mayoría de las cuestiones vinculadas con el medio ambiente. En ese contexto, se han establecido dos programas regionales relativos a la diversidad biológica y los cambios climáticos.

62. En cuanto a las medidas de orden práctico relacionadas con el período de sesiones de examen que se celebrará en 1997, convendría que la aplicación del Programa de Acción de Barbados figurara entre las cuestiones que deberían examinarse con carácter prioritario. En cuanto al marco institucional que se

debería crear, habría que utilizar en la medida de lo posible los mecanismos existentes y fortalecer la coordinación, bajo la dirección de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Pero también habría que hacer un balance de las actividades de la Comisión y examinar las formas en que se podría mejorar su eficacia.

63. Otra cuestión que preocupa al orador es la del volumen de la documentación y de los informes que se deben presentar en relación con el tema. Hay que simplificar en la medida de lo posible los procedimientos en esa esfera y elaborar documentos que se consulten con facilidad.

64. Es importante que el sistema de las Naciones Unidas siga prestando apoyo al desarrollo sostenible, en particular a los proyectos que se ejecutan en los pequeños Estados insulares en desarrollo, y que la comunidad internacional reafirme su adhesión a los principios de Río, que se ha comprometido a aplicar.

65. El Sr. ZIMIANIN (Federación de Rusia) dice que la delegación de su país ha examinado con interés el informe del Secretario General sobre la organización del período extraordinario de sesiones de 1997 (A/50/453) y que hace suya la evaluación general de la actividad llevada a cabo por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible con el objetivo de aplicar las decisiones adoptadas en la Conferencia de Río y, en particular, la conclusión según la cual, desde el punto de vista político, la Comisión ha logrado mantener un elevado nivel de participación al asociar a sus trabajos a ministros y altos funcionarios, al igual que a representantes de los grupos importantes cuya actividad está vinculada con la promoción del desarrollo sostenible.

66. Hay que congratularse de que la Comisión haya examinado las cuestiones vinculadas con las pautas de producción y consumo racionales y con la elaboración de indicadores de desarrollo sostenible, al igual que los complejos problemas relacionados con su financiación y las transferencias de tecnologías ecológicamente racionales. Es evidente que esas cuestiones deberán tomarse en cuenta en los trabajos del período extraordinario de sesiones. Habrá que proceder asimismo a una distribución racional de las competencias entre los principales organismos de las Naciones Unidas y fortalecer su cooperación en el contexto de las medidas complementarias de la Conferencia de Río. Hay que congratularse de la comprensión que se perfila respecto de las funciones respectivas de la Comisión y del PNUMA, al igual que de los resultados del examen del futuro programa de acción de ese organismo, efectuado por su Consejo de Administración en su 18º período de sesiones. Cabe esperar que la ventaja relativa de la Comisión y del PNUMA y la experiencia que han acumulado les permita fortalecer su cooperación.

67. En cuanto a las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración del PNUMA en el período de sesiones a que se ha hecho mención, el orador acoge con agrado, en particular, el examen efectuado de la cuestión relativa al fortalecimiento de la vigilancia ambiental. Las recomendaciones formuladas a esos efectos y, en particular, las tendientes a fortalecer el papel de las Naciones Unidas en el marco del programa de Vigilancia Mundial, merecen adoptarse y deberían aplicarse. Esa cuestión deberían abordarla posteriormente otros órganos en el contexto del examen de las actividades realizadas por el sistema de las Naciones Unidas en materia de desarrollo sostenible.

68. En cuanto a la preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, habrá que asociar eficazmente a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible a sus trabajos, habida cuenta en particular de que dicha Comisión procederá en 1997 a un examen global de los progresos alcanzados en esa esfera. En lo atinente a los aspectos de organización del período de sesiones, la Federación de Rusia podría respaldar la idea de hacer de ese período de sesiones una manifestación independiente del quincuagésimo segundo período de sesiones. De forma provisional, se justificaría la fecha propuesta en el informe para la celebración del mencionado período de sesiones (junio de 1997). Además, tomando en cuenta el papel importantísimo que desempeñará la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en los preparativos del período de sesiones, convendría crear un comité preparatorio independiente que se encargaría únicamente de la elaboración del documento final. Habría igualmente que proceder a un examen sustantivo, a nivel regional, de las cuestiones que se abordarán durante el mencionado período extraordinario de sesiones. Por último, como lo recomienda el Secretario General en su informe, habría que asociar a sus trabajos, en la medida de lo posible, a los representantes de los grupos principales las organizaciones no gubernamentales, las comunidades científicas y el sector privado.

69. El Sr. LOZANO (México) dice que, a tres años de la celebración de la Conferencia de Río, se han registrado importantes progresos en la aplicación de los acuerdos concertados en ese foro. El último año transcurrido ha sido particularmente importante en cuanto a la elaboración de instrumentos de política ambiental y el desarrollo y la consolidación de normas jurídicas ambientales a nivel internacional. Sin embargo, México está convencido de que las cuestiones relativas al medio ambiente deben considerarse en el ámbito de un esquema más amplio, como lo es el desarrollo sostenible, proceso integral que comprende el crecimiento económico sostenido, el desarrollo social y la paz y la seguridad internacionales. Desde ese punto de vista, aún falta mucho por alcanzar, pues no se ha logrado la plena vigencia de algunos de los principios fundamentales de la Conferencia de Río. Se ha privilegiado el aspecto conservacionista sobre los aspectos sociales y económicos.

70. Preocupa particularmente la tendencia a soslayar la aplicación del principio relativo a la responsabilidad común pero diferenciada, y el hecho de que varios Estados se muestren renuentes a cumplir los compromisos contraídos. También causa gran preocupación la tendencia a crear nuevas categorías de Estados con el objetivo de transferirles obligaciones ajenas a los compromisos multilaterales aceptados. De igual manera, la ausencia de reglas claras sobre la responsabilidad de los Estados en materia ambiental ha sido fuente de conflictos. La elaboración de leyes nacionales con el propósito aparente de proteger el medio ambiente, protege de hecho intereses económicos particulares y tiene, en muchos casos, efectos extraterritoriales. Por último, también resulta inquietante la tendencia a la interpretación negativa del principio precautorio.

71. México, a pesar de las dificultades económicas por las que atraviesa, ha emprendido acciones tendientes a compatibilizar su crecimiento económico con la protección ambiental, basándose en el principio de que el aprovechamiento pleno y sostenible de los recursos naturales es una condición básica para superar la pobreza, y que la protección del medio ambiente y los recursos naturales entraña una modificación de los patrones de consumo y un cumplimiento efectivo de las leyes.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.